



## RESUMEN EJECUTIVO

<b>Entidad:</b>	Gobierno Autónomo Municipal de Punata.
<b>Referencia:</b>	Supervisión sobre la gestión operativa de residuos en el municipio de Punata.
<b>Informe N°:</b>	K2/GP410/J25 G1.
<b>Objetivo:</b>	Emitir un pronunciamiento sobre la gestión operativa de residuos en el municipio de Punata, bajo criterios de legalidad en el marco de las disposiciones establecidas en la normativa correspondiente.
<b>Objeto:</b>	Las actividades en proceso de ejecución, a la fecha de la supervisión, por el Gobierno Autónomo Municipal de Punata, asociadas a la gestión operativa de residuos municipales, peligrosos y especiales.
<b>Fecha de emisión:</b>	22 de agosto de 2025.

### Resultados:

Respecto de la gestión operativa de los residuos municipales, las disposiciones normativas hacen referencia a las etapas de la gestión operativa: separación, recolección y transporte, tratamiento y disposición final de residuos municipales; de estas etapas, durante la supervisión se verificó que la entidad sólo llevaba a cabo la recolección y transporte y la disposición final de los residuos municipales.

No se observó la realización de acciones para la separación de residuos municipales en fuente, lo que significa que la población no separaba sus residuos, por ejemplo, en orgánicos, reciclables y no aprovechables. Dado que no separaban los residuos, no se observó una recolección y transporte diferenciado. La recolección de residuos mezclados, además de generar mayores volúmenes, dificulta y/o imposibilita su recuperación en etapas posteriores.

Durante la supervisión, no se observaron acciones para el tratamiento de residuos municipales para su aprovechamiento, aspecto que también derivaba de la ausencia de separación en fuente y de una recolección y transporte diferenciado.

La disposición final de los residuos municipales no se realizaba mediante el método de relleno sanitario. Se realizaba en un botadero a cielo abierto semicontrolado donde para evitar la dispersión de residuos, olores y vectores los cubrían con material de préstamo compuesto por suelos a base de limo y tierra. El sitio no contaba con medidas de control o seguridad alguna instaladas, como un cerco perimetral que restrinja el acceso de personas o animales al sitio. Si bien el botadero se instaló como sitio para la disposición final de residuos del municipio, también se observó la formación de microbasurales donde parte de la población disponía sus residuos, dos de ellos ubicados en las proximidades de cursos de agua y un tercero en el sitio de disposición de residuos especiales.



Durante la supervisión se verificó que el botadero estaba en operación, por lo que el gobierno municipal no ha dado curso a las disposiciones emanadas en el documento de Planificación Nacional para el cierre técnico de botaderos en el Estado Plurinacional de Bolivia. De acuerdo a lo informado por el Gobierno Autónomo Municipal de Punata, al momento de la supervisión, la entidad tenía elaborada la propuesta técnico – económica de Consultoría para la elaboración de un plan de cierre, sin embargo los aspectos a los que hacía referencia la consultoría no tenían relación con las actividades citadas en el documento de planificación; es decir que el trabajo de consultoría que estaba gestionando el gobierno municipal no estaba orientado a elaborar el diagnóstico y evaluación del botadero, a identificar alternativas de cierre técnico, a desarrollar un proyecto técnico que pueda luego ser implementado.

Asimismo, cabe mencionar que, conforme el cronograma planteado en el documento de planificación de cierre de botaderos, para el año 2025 ya deberían estar elaboradas todas las actividades señaladas anteriormente, es decir que el Gobierno Autónomo Municipal de Punata ya debería contar el diagnóstico y evaluación del botadero municipal, debería haber identificado las alternativas de cierre técnico, debería haber elaborado un proyecto técnico que tendría que estar en implementación, de tal forma que en la presente gestión 2025, este proyecto debería ser objeto de fiscalización y control por parte de la Autoridad Ambiental Competente Departamental, para que en la gestión 2026 el botadero se cierre conforme el cronograma.

El Gobierno Autónomo Municipal de Punata no contaba con un instrumento regulatorio que reglamente cada una de las etapas de la gestión operativa de los residuos municipales, durante la supervisión esta norma se encontraba en proyecto. De igual manera, la entidad no contaba con un Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos, para contar con el mismo, durante la supervisión comunicaron que habían preparado los Términos de Referencia para contratar una consultora que elabore el citado programa.

Durante la supervisión se verificó la situación de la gestión operativa de residuos peligrosos en lo que respecta a los residuos patógenos (generados en establecimientos de salud) en el municipio de Punata a cargo del Gobierno Autónomo Municipal a través de su Dirección de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente.

Las disposiciones normativas hacen referencia a las etapas de separación, recolección y transporte y disposición final de residuos peligrosos; durante la supervisión se verificó que la entidad llevaba a cabo las etapas de recolección y transporte y la disposición final de los residuos peligrosos, siendo la separación responsabilidad del generador que en este caso son los establecimientos de salud.

Respecto de la separación, se verificó que esta etapa sí se lleva a cabo en origen, tal como se verificó en el caso del Hospital Manual Ascencio Villarroel de Punata, donde los residuos peligrosos eran almacenados en bolsas de color rojo y almacenados temporalmente en un ambiente y contenedores exclusivos para ello. El manejo diferenciado de los residuos



que genera el hospital se llevaba a cabo dentro el predio del generador cumpliendo con las condiciones de separación y etiquetado.

La separación de residuos peligrosos en los establecimientos de salud de primer nivel comprendía la separación de residuos infecciosos que eran almacenados en bolsas rojas, diferenciándolas de los residuos comunes.

Si bien se advirtió que se cumplía con la separación en origen, también se verificó que el gobierno municipal de Punata, que llevaba a cabo las etapas de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, no mantuvo en la cadena de acciones, la diferenciación de los residuos peligrosos de los restantes, como los municipales. El gobierno municipal no realizaba una recolección exclusiva, transporte y disposición final diferenciada de los residuos peligrosos.

El equipo empleado para la recolección y transporte de residuos peligrosos era el mismo que para los residuos municipales y el recojo era simultáneo como parte de las rutas definidas para los residuos municipales. La recolección y transporte de residuos peligrosos era realizada junto con los residuos municipales en los camiones de recolección compactadores lo que no respondía a las condiciones técnicas necesarias para el recojo de este tipo de residuos que precisa de vehículos exclusivos cerrados tipo furgón que además cuenten con las condiciones técnicas que los hagan seguros y eficientes, tal como establece la normativa.

La disposición final de residuos peligrosos no se realizaba en celdas exclusivas y de seguridad bajo condiciones especiales; asimismo la norma señala que la disposición final de residuos peligrosos y los que no son peligrosos debe realizarse en celdas diferenciadas. En la supervisión se verificó que los residuos peligrosos eran depositados de forma conjunta con los residuos municipales, no existía una celda o sitio diferenciado para los residuos peligrosos, ni existía un manejo especial en su disposición final.

Análogamente a lo señalado sobre la gestión operativa de residuos municipales, las deficiencias en la gestión operativa de los residuos peligrosos que se generaban en el municipio de Punata, se relacionan con la ausencia de un Reglamento y un Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos que contemple la gestión operativa de los residuos peligrosos, donde se determine la correcta separación y almacenamiento de este tipo de residuos para ser aplicado en todos los establecimientos de salud y se establezcan sobre todo las condiciones que hagan segura y eficiente la recolección, transporte y disposición final diferenciada de los residuos peligrosos.

Durante la ejecución de la supervisión en curso se supervisó la ejecución de la gestión operativa de residuos especiales generados en el municipio de Punata a cargo del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, a través de su Dirección de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente.



Se advirtió que realizaban el almacenamiento y aprovechamiento de los residuos, observando que la entidad dispuso un espacio destinado exclusivamente para su almacenamiento y se tomó conocimiento de las acciones que realizaban para su aprovechamiento. Sin embargo, el alcance de la gestión de los residuos especiales a cargo del gobierno municipal se circunscribía a los residuos que genera esta entidad producto de las actividades que realiza, y ante alguna solicitud, contemplaban la gestión de los residuos especiales generados por particulares dentro del municipio de Punata.

Lo señalado lleva a inferir que la gestión operativa de los residuos especiales que realizaba el gobierno municipal no permitía garantizar que todos los residuos especiales que se generaban en el municipio, que se caracterizan principalmente por ocupar importantes volúmenes, sean almacenados, aprovechados o dispuestos en lugares autorizados por la entidad, ya que los residuos generados por particulares que no solicitaban el servicio al gobierno municipal, podrían ser dispuestos en sitios no aptos para tal fin, toda vez que la gestión del gobierno municipal no garantizaba gestionar todos los residuos especiales generados en el municipio, lo que conlleva la posibilidad de una disposición inadecuada y por consiguiente la generación de un impacto ambiental en los sitios afectados.

Tal como se ha señalado sobre la gestión operativa de residuos municipales y peligrosos, la deficiencia en la gestión operativa de los residuos especiales que se generan en el municipio de Punata se relaciona nuevamente con la ausencia de reglamentación y de un Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos que contemple la gestión operativa de residuos especiales, lo que permitiría ampliar el alcance de la gestión de los residuos en un marco que garantice un adecuado almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final.

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, adoptar, de manera oportuna, acciones preventivas y correctivas orientadas a subsanar las deficiencias identificadas en la supervisión sobre la gestión operativa de residuos municipales, peligrosos (patógenos) y especiales.

---O---